

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2019-2022
(FORMULARIO A0)**

| | |
|-------------------|---|
| MINISTERIO | Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio |
|-------------------|---|

| |
|--|
| Ley Orgánica o Decreto que lo rige |
| Ley N°21.045, del 13 de octubre de 2017 "Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio". |

| |
|---|
| Misión del Ministerio: |
| Define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado. |
| Contribuir al desarrollo cultural, artístico y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica, las identidades regionales y locales, con participación activa de la ciudadanía en las manifestaciones y servicios artísticos, culturales y patrimoniales. |

| | |
|---|--|
| Ámbitos de Acción: | |
| Corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor derivados del Programa de Gobierno y el Mensaje Presidencial del 1 de junio. | |
| Número | Descripción |
| 1 | Descentralización, Participación Ciudadana y tecnología para el desarrollo cultural. |
| 2 | Fomento de las artes, las industrias culturales y economías creativas. |
| 3 | Arte, Creatividad y Educación. |
| 4 | Patrimonio Cultural. |
| 5 | Nueva Institucionalidad Cultural. |

| | |
|--|---|
| Objetivos Estratégicos del Ministerio: | |
| Son la expresión de los logros que se espera que el Ministerio y sus Servicios alcancen en el mediano plazo (próximos 4 años). | |
| Número | Descripción |
| 1 | Impulsar la descentralización, el acceso y la participación de la ciudadanía en el ámbito cultural, artístico y patrimonial, mejorando la gestión de infraestructura, promoviendo el uso de nuevas tecnologías y un rol activo del Estado en la difusión cultural y formación de públicos, con enfoques de género e inclusión |
| 2 | Incentivar la educación integral a través del arte y la creatividad como factor social del desarrollo para niños, niñas y jóvenes, reconociendo a las escuelas artísticas del país y reforzando la presencia de disciplinas artísticas en el currículum obligatorio en todas las etapas de la enseñanza. |
| 3 | Fomentar la creación y formación artístico cultural, simplificando el sistema de financiamiento público para los/las agentes culturales, reconociendo sus obras a nivel local y resguardando los derechos de autor. |
| 4 | Promover la puesta en valor y salvaguarda del patrimonio cultural del país, incentivando el uso de los espacios públicos para actividades e iniciativas artísticas, |

| | |
|---|--|
| | culturales y patrimoniales, mejorando los museos públicos en las distintas regiones del país, y relevando la memoria histórica y el diálogo intercultural como motor de identidad. |
| 5 | Instalar y fortalecer el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. |